



DECRETO Número: 2026/4921 de fecha 22/05/2026

DECRETO

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

El Servicio de Artesanía, de conformidad con el Decreto nº 150/1994 de 21 de julio, relativo a la transferencia de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de artesanía, le corresponde dentro de sus competencias gestionar la obtención del carné de artesano realizando pruebas teóricas y prácticas de las diferentes modalidades como mínimo dos veces al año.

Vista la Providencia de inicio por parte de la Miembro Corporativo Titular del Área de Medio Natural, Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático, Educación, Formación, Empleo y Artesanía de fecha 29 de abril de 2026 en la cual ordena la iniciación del expediente administrativo para la organización y realización de la primera convocatoria de exámenes del carné de artesanos.

FUNDAMENTOS

Vista la Orden de 7 de noviembre de 2006, por la que se establecen los procedimientos de obtención del carné de artesano, del documento de calificación de empresa artesana, y del carné de monitor artesano o maestro artesano; así como el Decreto 84/2025, de 23 de junio, por el que se establece el Repertorio de Oficios Artesanos de Canarias y se aprueban los contenidos de las pruebas para acceder a la condición de artesano; vistas las competencias atribuidas al Sr. Presidente de la Corporación por el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud de la Disposición Adicional Decimocuarta de dicha Ley, así como el artículo 57 n) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y el artículo 17.1 z) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma (BOP nº 33, de 16 de marzo de 2018).

Considerando la propuesta emitida por el Servicio de Artesanía de este Cabildo, **RESUELVO:**

PRIMERO: Designar Tribunal Calificador para las modalidades de **Cestería de Ristra y Modelado** como sigue:

Presidenta: Doña Jesús María Armas Domínguez, Consejera Insular de Educación, Formación, Artesanía y Empleo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña Miriam Perestelo Rodríguez, Consejera Insular de Promoción Económica, Comercio, Cultura y Patrimonio y Consejera delegada de Sodepal del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Secretaría: Doña Laura Vidal Yanes, Jefa del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña Marina Hernando Piedra, Jefa de sección- adjunta Jefa de Servicio de Infraestructura del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocal 1º: Don Gregorio José Hernández Acosta, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña. Noemí Hernández Rodríguez, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma

Vocal 2º: Doña María del Carmen Santos Gómez, Auxiliar del Centro de Exposición y Venta de Salazar del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña. Noemí Hernández Rodríguez, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma

Vocal 3º: Don. Pedro Antonio Calderón Rodríguez, Artesano de la isla de La Palma.

Suplente: D. Ángel Calderón Rodríguez, Artesano de la isla de La Palma.

Asimismo se comunica, lugar, fecha, hora de las pruebas para la celebración del primer y segundo ejercicio.

OFICIOS: Cestería de Ristra y Modelado

LUGAR: Escuela Insular de Artesanía de Villa de Mazo.

Fecha: 27 de mayo de 2026.

Hora: 9:00h.

SEGUNDO: Designar Tribunal Calificador para las modalidades de **Bordado, Decoración de telas, Ganchillo, Macramé, Reciclado de materiales y Tejer a dos agujas** como sigue:

Presidenta: Doña Jesús María Armas Domínguez, Consejera Insular de Educación, Formación, Artesanía y Empleo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña Miriam Perestelo Rodríguez, Consejera Insular de Promoción Económica, Comercio, Cultura y Patrimonio y Consejera delegada de Sodepal del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Secretaría: Doña Laura Vidal Yanes, Jefa del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña Marina Hernando Piedra, Jefa de sección- adjunta Jefa de Servicio de Infraestructura del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocal 1º: Don Gregorio José Hernández Acosta, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña. Noemí Hernández Rodríguez, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocal 2º: Doña María del Carmen Santos Gómez, Auxiliar del Centro de Exposición y Venta de Salazar del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña. Noemí Hernández Rodríguez, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocal 3º: Doña Andrea Avelina García Cabrera, Artesana de la isla de La Palma.

Suplente: Doña Silvia Teresa Baly Nebki, Artesana de la isla de La Palma.

Asimismo se comunica, lugar, fecha, hora de las pruebas para la celebración del primer y segundo ejercicio.

OFICIOS: Bordado, Ganchillo, Macramé, y Tejer a dos agujas

LUGAR: Escuela Insular de Artesanía de Villa de Mazo.

Fecha: 26 de mayo de 2026.

Hora: 9:00h.

OFICIOS: Decoración de telas y Reciclado de materiales

LUGAR: Escuela Insular de Artesanía de Villa de Mazo.

Fecha: 27 de mayo de 2026.

Hora: 9:00h.

TERCERO: Designar Tribunal Calificador para las modalidades de **Cerería y Elaboración de productos cosméticos**, como sigue:

Presidenta: Doña Jesús María Armas Dominguez, Consejera Insular de Educación, Formación, Artesanía y Empleo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña Miriam Perestelo Rodríguez, Consejera Insular de Promoción Económica, Comercio, Cultura y Patrimonio y Consejera delegada de Sodepal del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Secretaria: Doña Laura Vidal Yanes, Jefa del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña Marina Hernando Piedra, Jefa de sección- adjunta Jefa de Servicio de Infraestructura del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocal 1º: Don Gregorio José Hernández Acosta, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña. Noemí Hernández Rodríguez, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocal 2º: Doña María del Carmen Santos Gómez, Auxiliar del Centro de Exposición y Venta de Salazar del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña. Noemí Hernández Rodríguez, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocal 3º: Doña Carmen Nieves Hernández Bethencourt, Artesana de la isla de La Palma.

Suplente: Doña Ambra Airaghi, Artesana de la isla de La Palma.

Asimismo se comunica, lugar, fecha, hora de las pruebas para la celebración del primer y segundo ejercicio.

OFICIOS: Cerería y Elaboración de productos cosméticos

LUGAR: Escuela Insular de Artesanía de Villa de Mazo.

Fecha: 26 de mayo de 2026.

Hora: 9:00h.

CUARTO: Designar Tribunal Calificador para las modalidades de **Modista y Trajes tradicionales**, como sigue:

Presidenta: Doña Jesús María Armas Dominguez, Consejera Insular de Educación, Formación, Artesanía y Empleo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña Miriam Perestelo Rodríguez, Consejera Insular de Promoción Económica, Comercio, Cultura y Patrimonio y Consejera delegada de Sodepal del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Secretaria: Doña Laura Vidal Yanes, Jefa del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña Marina Hernando Piedra, Jefa de sección- adjunta Jefa de Servicio de Infraestructura del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocal 1º: Don Gregorio José Hernández Acosta, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña. Noemí Hernández Rodríguez, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocal 2º: Doña María del Carmen Santos Gómez, Auxiliar del Centro de Exposición y Venta de Salazar del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña. Noemí Hernández Rodríguez, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocal 3º: Doña María del Carmen Felipe Pérez, Artesana de la isla de La Palma. **Suplente:** Doña María de Fátima Acosta Castro, Artesana de la isla de La Palma.

Asimismo se comunica, lugar, fecha, hora de las pruebas para la celebración del primer y segundo ejercicio.

OFICIOS: Modista y Trajes tradicionales

LUGAR: Escuela Insular de Artesanía de Villa de Mazo.

Fecha: 26 de mayo de 2026.

Hora: 9:00h.

QUINTO: Designar Tribunal Calificador para las modalidades de **Flores artificiales**, como sigue:

Presidenta: Doña Jesús María Armas Dominguez, Consejera Insular de Educación, Formación, Artesanía y Empleo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña Miriam Perestelo Rodríguez, Consejera Insular de Promoción Económica, Comercio, Cultura y Patrimonio y Consejera delegada de Sodepal del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Secretaria: Doña Laura Vidal Yanes, Jefa del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña Marina Hernando Piedra, Jefa de sección- adjunta Jefa de Servicio de Infraestructura del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocal 1º: Don Gregorio José Hernández Acosta, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña. Noemí Hernández Rodríguez, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocal 2º: Doña María del Carmen Santos Gómez, Auxiliar del Centro de Exposición y Venta de Salazar del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña. Noemí Hernández Rodríguez, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocal 3º: Doña Julia Rosa Brito Carmona, Artesana de la isla de La Palma.

Suplente: Doña, Andrea Díaz Torres, Artesana de la isla de La Palma.

Asimismo se comunica, lugar, fecha, hora de las pruebas para la celebración del primer y segundo ejercicio.

OFICIOS: Flores artificiales

LUGAR: Escuela Insular de Artesanía de Villa de Mazo.

Fecha: 27 de mayo de 2026.

Hora: 9:00h.

SEXTO: Designar Tribunal Calificador para las modalidades de **Tejeduría tradicional (bajo lizo)**, como sigue:

Presidenta: Doña Jesús María Armas Dominguez, Consejera Insular de Educación, Formación, Artesanía y Empleo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña Miriam Perestelo Rodríguez, Consejera Insular de Promoción Económica, Comercio, Cultura y Patrimonio y Consejera delegada de Sodepal del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Secretaría: Doña Laura Vidal Yanes, Jefa del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña Marina Hernando Piedra, Jefa de sección- adjunta Jefa de Servicio de Infraestructura del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocal 1º: Don Gregorio José Hernández Acosta, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña. Noemí Hernández Rodríguez, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocal 2º: Doña María del Carmen Santos Gómez, Auxiliar del Centro de Exposición y Venta de Salazar del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña. Noemí Hernández Rodríguez, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocal 3º: Doña María Solveida Marante Paz, Artesana de la isla de La Palma.

Suplente: Doña Antonio Bermúdez Pérez, Artesana de la isla de La Palma.

Asimismo se comunica, lugar, fecha, hora de las pruebas para la celebración del primer y segundo ejercicio.

OFICIOS: Tejeduría tradicional (bajo lizo)

LUGAR: Escuela Insular de Artesanía de Villa de Mazo.

Fecha: 26 de mayo de 2026.

Hora: 9:00h.

SÉPTIMO: Designar Tribunal Calificador para las modalidades de **Impresión y Grabado así como Pirograbado**, como sigue:

Presidenta: Doña Jesús María Armas Dominguez, Consejera Insular de Educación, Formación, Artesanía y Empleo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña Miriam Perestelo Rodríguez, Consejera Insular de Promoción Económica, Comercio, Cultura y Patrimonio y Consejera delegada de Sodepal del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Secretaría: Doña Laura Vidal Yanes, Jefa del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña Marina Hernando Piedra, Jefa de sección- adjunta Jefa de Servicio de Infraestructura del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocal 1º: Don Gregorio José Hernández Acosta, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña. Noemí Hernández Rodríguez, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocal 2º: Doña María del Carmen Santos Gómez, Auxiliar del Centro de Exposición y Venta de Salazar del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña. Noemí Hernández Rodríguez, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocal 3º: Doña Guacimara Vela Calderón, Artesana de la isla de La Palma.

Suplente: Doña Lidia Sánchez Montoro, Artesana de la isla de La Palma.

Asimismo se comunica, lugar, fecha, hora de la prueba para la celebración del primer ejercicio, el segundo ejercicio se concretará la fecha con el tribunal.

OFICIOS: Impresión y Grabado, Pirograbado

LUGAR: Escuela Insular de Artesanía de Villa de Mazo.

Fecha: 27 de mayo de 2026.

Hora: 9:00h.

OCTAVO: Designar Tribunal Calificador para las modalidades de **Elaboración de fieltro**, como sigue:

Presidenta: Doña Jesús María Armas Dominguez, Consejera Insular de Educación, Formación, Artesanía y Empleo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña Miriam Perestelo Rodríguez, Consejera Insular de Promoción Económica, Comercio, Cultura y Patrimonio y Consejera delegada de Sodepal del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Secretaria: Doña Laura Vidal Yanes, Jefa del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña Marina Hernando Piedra, Jefa de sección- adjunta Jefa de Servicio de Infraestructura del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocal 1º: Don Gregorio José Hernández Acosta, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña. Noemí Hernández Rodríguez, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocal 2º: Doña María del Carmen Santos Gómez, Auxiliar del Centro de Exposición y Venta de Salazar del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Suplente: Doña. Noemí Hernández Rodríguez, Auxiliar Administrativo del Servicio de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocal 3º: Doña Katja Pereira Geb. Nicolai, Artesana de la isla de La Palma.

Suplente: Doña Raquel Iglesias Bello, Artesana de la isla de La Palma.

Asimismo se comunica, lugar, fecha, hora de las pruebas para la celebración del primer y segundo ejercicio.

OFICIOS: Elaboración de fieltro

LUGAR: Escuela Insular de Artesanía de Villa de Mazo.

Fecha: 27 de mayo de 2026.

Hora: 9:00h.

NOVENO: Dar traslado a los aspirantes de los contenidos de la pruebas para acceder a la condición de artesano de conformidad con el Decreto 84/2025, de 23 de junio, por el que se establece el Repertorio de Oficios Artesanos de Canarias (Boletín oficial de Canarias, nº 129 de fecha 1 de julio de 2025), detallándose cada uno de los oficios convocados, teniendo que asistir al examen con el material necesario para la elaboración del mismo, así como presentar trabajos realizados previamente para su valoración, de conformidad con lo expuesto a continuación:

- OFICIO CESTERÍA DE RISTRA:

A. Descripción del proceso de producción.

Se inicia con la recolección del tronco verde de platanera que luego se abre y se deja secar.

Para empezar a trabajar con ellos es necesario humedecerlos previamente y separar con la ayuda de una aguja las dos capas que posee, una más fina que la otra. Si lo que se va a elaborar es una cesta, se corta la lámina en tiras, y si son flores u otro objeto, se deja la lámina completa.

Para los cestos se comienza por el fondo y se va cosiendo en forma circular dándole vueltas hasta lograr la forma y el tamaño deseado.

B. Productos.

Cestas, muñecas, flores, botellas forradas, paneras, bomboneras, etc.

C. Materiales.

Ristra, sogá, barniz, alambre, cañas y pegamento.

D. Herramientas.

Tijeras, cuchillos, agujas y alicates.

E. Examen.

Prueba teórica:

Responder a un cuestionario sobre el oficio facilitado por el tribunal.

Prueba práctica:

Elaborar el fondo de una pieza y, posteriormente, hacer el levantado de la misma.

- MODELADO:

A. Descripción del proceso de producción.

Se puede trabajar directamente sobre el bloque macizo de arcilla o también recubriendo una armadura que da solidez al trabajo.

Las técnicas consisten esencialmente en el añadido de fragmentos de materia a una superficie o volumen, así como en el repujado de la misma cuando se pretende perfilar o hacer resaltar determinadas formas.

La figura una vez modelada requerirá una primera cocción y si se decora con esmaltes, una segunda cocción.

B. Productos.

Objetos figurativos.

C. Materiales.

Principalmente arcillas y cualquier otro con suficiente rigidez y flexibilidad que evite desmoronarse y a la vez permita su manipulación.

D. Herramientas.

Serán todas aquellas que dejan mella en la masa, tales como palillos de madera o metal, vaciadores, también un horno donde se cocerá la arcilla ya moldeada a fin de adquirir la dureza y durabilidad deseada.

E. Examen.

Prueba teórica:

Responder a un cuestionario sobre el oficio facilitado por el tribunal.

Prueba práctica:

- 1. Modelar un rostro o figura en un bloque de arcilla maciza.**
- 2. Terminar otra pieza previamente elaborada por la persona aspirante.**
- 3. Se exigirá un elevado nivel de calidad en el acabado de las piezas.**

- BORDADO:

A. Descripción del proceso de producción.

1. Se debe escoger hilo y aguja para la pieza a bordar. Dicha pieza ya debe tener el dibujo ya cisionado o estampado previamente. Dicha pieza debe estar sujeta en un soporte (típicamente almohadilla).

B. Productos.

Mantelerías, piezas de la vestimenta tradicional (enaguas, justillos, puños...) u de otro tipo de vestimenta, sábanas, cuadros, tapetes, toallas, bolsas de pan, etc.

C. Materiales.

Las materias primas son las telas de base y los hilos para bordar.

- Las telas de lino (hilo), para todo tipo de mantelerías, cortinas y colchas etc; también telas de semihilo, mezcla de lino con algodón, seda, tergal y batista.

- Los hilos de colores de algodón, seda u otro material.

D. Herramientas.

Las herramientas varían según la fase del trabajo a realizar: almohadilla, agujas, alfileres, tijeras, dedal, dedil, ojetero, hilos.

E. Examen.

Prueba teórica:

Responder a un cuestionario sobre el oficio facilitado por el tribunal.

Prueba práctica:

Realizar, en una prueba de tela cispada y facilitada por el tribunal, al menos 3 o 4 muestras con los diferentes puntos fundamentales en el bordado.

- DECORACIÓN DE TELAS:

A. Descripción del proceso de producción.

Existen diferentes técnicas. Las siguientes necesitan que la tela se monte previamente en un bastidor, para tensarla:

- Pintura en tela.- Se lava y plancha la tela y, poniendo papel secante por debajo, se decora la tela directamente, con pincel a mano alzada.
- Pintura en seda (de origen chino).- Con aplicación directa de los colores mediante pinceles.
- Batik (de origen indonesio).- Es un tipo de decoración de telas, con reservas. Primero se prepara la tela recubriendo con cera de abejas las partes que no se van a colorear, después se tiñe de un color, así hasta terminar el dibujo, aplicando sucesivas capas de tinte y cera.

La cera preserva el tejido de la absorción de las siguientes capas de tinte. Un acabado muy característico es el craquelado, resultante de quebrar la cera antes de aplicar una nueva tintada. Finalmente se retira toda la cera y se fija el color. Esta técnica da muy buenos resultados sobre tela de algodón.

- Pintura a la sal.- Se aplica el color sobre la tela e inmediatamente se le pone encima sal gorda. Por su capacidad para absorber el agua creará efectos muy decorativos. Se pueden rematar los dibujos con pincel.
- Pintura con Sertí a la Guta.- Los colores aplicados sobre la seda se extienden, para controlarlos y realizar motivos precisos, siendo necesario establecer una frontera, y para eso se utiliza la guta. Al dibujar una línea de guta sobre la seda, esta va a formar un obstáculo, delimitando la zona de cada color. Después de preparar la tela e instalarla en el bastidor, se dibuja con lápiz el motivo elegido, se pasa por encima la guta y finalmente se aplican los colores.
- Plangi o Shibori (de origen oriental).- No se usa bastidor. Técnica de tintes que consiste en crear reservas atando apretadamente, mediante pequeños nudos, las partes de la tela que no queremos colorear.

Además, existen otras técnicas como la estampación, los degradados, los decolorantes o las transferencias.

B. Productos.

Ropa, pareos, cuadros, pantallas de lámparas, cortinas, abanicos, manteles, elementos de uso personal, telas, etc.

C. Materiales.

Entre otros: soportes, tintes, pinturas para telas, yesos para telas, pinceles de pelo, bastidores, rodillos para extender el color, tampones, pulverizadores, etc.

Además para la técnica del batik, se usan colores en polvo, cera y caños para extender.

D. Herramientas.

Material de dibujo, papel secante, tijeras, etc.

E. Examen.

Prueba teórica:

Responder a un cuestionario sobre el oficio facilitado por el tribunal.

Prueba práctica:

- 1. Realización de un dibujo a mano alzada propuesto por el tribunal.**
- 2. Realización de la decoración de una tela elegida por el tribunal con al menos dos técnicas de las descritas en el apartado A. La aplicación de la decoración en la tela deberá ser significativa aportando un valor añadido al tejido. La persona aspirante deberá conocer y desarrollar a la perfección varias técnicas de tintado, así como poseer un gran dominio del dibujo a mano alzada.**

- GANCHILLO:

A. Descripción del proceso de producción.

Se trata de un encaje de aguja, es decir, trabajado al aire, donde la hebra continua se cruza y anuda formando sucesivos tachones a modo de presillas o festones, configurando un tejido de encaje, en muchos casos de motivos geométricos, que posteriormente se incorporará o se unirá en una sola pieza mediante otros puntos específicos. El punto básico es la cadeneta simple, de la que derivan otros más complejos (punto enano, alto, raso, etc.).

B. Productos.

Paños para diferentes usos, tapetes para mesas, colchas, cortinas y puntillas de aplicación en toallas, prendas de vestir, etc.

C. Materiales.

Hilo, principalmente de algodón, de distintos grosores.

D. Herramientas.

Agujas de ganchillo.

E. Examen.

Prueba teórica:

Responder a un cuestionario sobre el oficio facilitado por el tribunal.

Prueba práctica:

Elaborar tres muestras de ganchillo de una dificultad de ejecución alta, que la persona aspirante habrá de elegir de entre cuatro propuestas por el tribunal.

Será necesario que asistan al examen también con hilo fino.

- TEJER A DOS AGUJAS.

A. Descripción del proceso de producción.

1. Montar los puntos en una de las agujas, ayudándose con los dedos.
2. Una vez que la aguja tenga todos los puntos que se necesiten para tejer la pieza, se empezará a pasarlos a la otra aguja entrelazando el hilo según el tipo de punto que queramos emplear.
3. Se irá pasando de una aguja a la otra hasta acabar la pieza, cerrando punto por punto para finalizar el trabajo.

Los puntos básicos en el tejido de dos agujas son el punto derecho y el punto revés con sus variantes, y según se combinen estos puntos con diferentes lazadas, se obtienen unagran variedad de ellos como: el punto jersey, el punto de arroz, el punto espiga, el punt inglés, el punto mariposa, punto fantasía, punto elástico simple y doble, ochos trenzas, punto vainilla, punto arroz doble, punto trigo, punto garbanzo, punto panal, punto cruzado, punto damero, punto nido de abeja, etc.

B. Productos.

Bufandas, gorros, chaquetas, rebecas, diferentes prendas para bebé, medias, calcetines, mantas.

C. Materiales.

El material empleado para tejer es el hilo, que puede ser de fibras naturales como la lana de oveja o lana de alpaca, el algodón, o de fibras artificiales o sintéticas.

D. Herramientas.

Agujas rectas de diferentes grosores y largos, agujas circulares, agujas de doble punta, agujas auxiliares, ganchos auxiliares o imperdibles, agujas de coser lana, agujas de ganchillo, cinta métrica y tijeras.

E. Examen.

Prueba teórica:

Responder a un cuestionario sobre el oficio facilitado por el tribunal.

Prueba practica:

Tejer una pieza empleando diferentes puntos establecidos por el tribunal, que deberá realizarse con suficiencia y dominio del oficio.

- MACRAMÉ.

A. Descripción del proceso de producción.

Existen dos tipos básicos de macramé que se denominan fino (clásico o francés) y grueso.

Una vez decidida la estructura general, se calcula el material necesario y se cortan los hilos, se prepara el soporte y se comienza el trabajo.

Entre los puntos básicos utilizados para hacer macramé se destacan los siguientes:

- Nudo cabeza de alondra, muy usado para el comienzo de los trabajos.
- Nudo plano, sirven para numerosas combinaciones.
- Nudo de trenza.
- Nudo de corbata.
- Nudo de cordón.
- Nudo Josefina.

Macramé fino.- Se utiliza una almohadilla sobre la que se coloca una cadena hecha en croché con el mismo tipo de hilo fino con el que se va a realizar el macramé, y que sirve de base o soporte de los hilos a utilizar. Se procede seguidamente a la ejecución de los nudos que se necesiten en ese momento, apoyando las manos en la almohadilla. Una vez finalizada esta fase se procede a su colocación sobre la pieza para la que se ha preparado.

Macramé grueso.- Se confecciona con hilos de gran grosor, de colores, amarrados en la parte superior a un soporte y tejiendo la labor sin usar urdimbre.

B. Productos.

Los productos derivados de las labores de macramé fino son de lencería para el hogar: toallas, cortinas, tapetes, etc.

Los productos derivados de las labores del macramé grueso son decorativos, utilitarios y de uso personal, como: lámparas, tapices, cortinas, maceteros, hamacas, cinturones, pulseras, etc.

C. Materiales.

El material básico son los hilos de diferentes calidades (algodón, sisal, lino, cáñamo, pita, yute, lana y sintéticos) y grosores, además abalorios y cuentas para enhebrar.

D. Herramientas.

No hacen falta casi herramientas, pues lo principal son las manos para entretejer y anudar los hilos, aunque las tijeras y los soportes son indispensables.

E. Examen.

Prueba teórica:

Responder a un cuestionario sobre el oficio facilitado por el tribunal.

Prueba práctica:

- 1. Reproducir una muestra facilitada por el tribunal que contenga al menos cinco tipos de nudos diferentes.**
- 2. Realizar una labor de macramé grueso de libre elección.**

Será necesario que asistan al examen también con hilo fino y grueso.

- RECICLADO DE MATERIALES:

A. Descripción del proceso de producción.

Partiendo de esa intención de reutilizar una materia prima desechada, debe seguirse una manipulación de la misma donde la intervención de la persona artesana, **empleando cualquiera de las técnicas artesanas reconocidas, consiga transformar la materia original para crear un nuevo objeto.**

B. Productos.

Objetos funcionales y figurativos.

C. Materiales.

Chapas, latas de metal y aluminio, alambres, plásticos, maderas, pinturas, barnices, botes de cristal, trozos de tela y pegamentos.

D. Herramientas.

Alicates, tenazas, pinceles, tijeras, etc.

E. Examen.

Dadas las características singulares de este oficio, previo a la realización del examen, el tribunal requerirá al aspirante información sobre las técnicas y materiales que utilice, y a la vista de ello dicho órgano podrá dictaminar que no procede realizar las pruebas correspondientes al presente oficio, sino las de aquel otro del repertorio que mejor se adecúe.

Prueba teórica:

Responder a un cuestionario sobre el oficio facilitado por el tribunal, referente a la materia o materias primas que se manipulen.

Prueba práctica:

Elaborar un objeto a elegir por el tribunal.

Se tendrá en cuenta la transformación de la materia, las técnicas de elaboración y la calidad del producto obtenido. Se deberá conocer y ejecutar las técnicas correspondientes a la materia o materias primas que se manipulen.

- CERERÍA:

A. Descripción del proceso de producción.

Para la fabricación de la vela artesanal se emplean básicamente tres técnicas: inmersión, molde y talla. La primera de ellas consiste en hundir sucesivamente la mecha en un recipiente que contiene la cera fundida a fin de conseguir el diámetro de la vela deseado; y la segunda verter la cera líquida en moldes donde secará y solidificará convenientemente. Por último, la talla de una vela requerirá la inmersión en distintas ceras coloreadas para llevar cabo, antes de que solidifiquen, los cortes y torsiones de la superficie creando ondas y lazos decorativos.

B. Productos.

Cirios, fanales, exvotos y velas de diferentes texturas, formas, fragancias, colores y tamaños dependiendo del uso al que se destinen.

C. Materiales.

Como combustible se emplea la cera de abejas, grasas animales purificadas, grasas vegetales (soja, palma, lino, etc.) y cera de parafina; mechas y pabilos, colorantes y fragancias.

D. Herramientas.

Las herramientas son la caldera (recipiente de cobre para fundir la cera), arco de velas, cubetas calentadoras eléctricas, moldes, ollas, perola, cazos, calderos, cerol, noc, tijeras, cuchillas, etc.

E. Examen.

Dadas las características del oficio será necesario conocer y dominar la fabricación de velas elaboradas con diferentes ceras o grasas.

Prueba teórica:

Responder a un cuestionario sobre el oficio facilitado por el tribunal.

Prueba práctica:

Elaborar dos velas de distinta materia prima.

- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS COSMÉTICOS:

A. Descripción del proceso de producción.

Desde el punto de vista químico, el jabón se obtiene a partir de la reacción entre una base alcalina (hidróxido de potasio o de sodio, esta conocida como sosa cáustica), y un ácido (grasa o aceite). El proceso de la saponificación es la reacción química que transforma la grasa en jabón. Las fases de trabajo son:

1. Medir los ingredientes.
2. Verter la sosa cáustica en el agua, nunca a la inversa, y revolver bien; se elevará la temperatura de la mezcla y hay que dejarla enfriar.
3. Calentar las grasas o aceites, hasta derretirlos bien. El método clásico para hacer artesanalmente jabón es con calor para acelerar la reacción química.

4. Cuando la solución cáustica y el material graso estén ambos a 45.º se mezclan con una paleta.
5. La mezcla resultante se moldea y se deja envejecer unas cuatro semanas.
6. Se desmolda y se corta en pastillas de jabón, con diferentes formas y tamaños.

B. Productos.

Jabones de uso corporal, capilar y facial, líquidos o sólidos para distintos usos: limpieza, tonificante, purificante, reafirmante, hidratante, exfoliante, etc.

C. Materiales.

Hidróxido de potasio, hidróxido de sodio, aceite de oliva, de coco, de palma, ésteres de grasa animal, extractos de plantas, aceites esenciales, colorantes de uso alimentario.

D. Herramientas.

Cocina, recipientes de plástico, calderas de acero inoxidable, paletas para remover, moldes. Anteojos, guantes de goma y mascarilla para manejar la sosa cáustica.

E. Examen.

Prueba teórica:

Responder a un cuestionario sobre el oficio facilitado por el tribunal.

Prueba práctica:

Hacer un jabón de uso corporal y otro de uso facial.

- MODISTA:

A. Descripción del proceso de producción.

Partiendo del diseño, se siguen los siguientes pasos:

1. Toma de medidas.
2. Confección del patrón.
3. Marcado de la tela.
4. Corte.
5. Montaje o ensamblaje de las distintas piezas que conforman la prenda.
6. Primera prueba sobre el modelo.
7. Corrección.
8. Segunda prueba.
9. Cosido definitivo.
10. Planchado.

B. Productos.

Toda clase de prendas de vestir.

C. Materiales.

Tejidos de distintas clases, cremalleras, botones, corchetes, hilos, cintas, entretelas, jabón de marcar y papel para los patrones.

D. Herramientas.

Máquina de coser, reglas, tijeras, agujas, alfileres, dedal, cinta métrica, plancha, mesa, etc.

E. Examen.

Prueba teórica:

Responder a un cuestionario sobre el oficio que será facilitado por el tribunal.

Prueba práctica:

- 1. Realizar los patrones base de una talla facilitada por el tribunal.**
- 2. Transformación de los patrones base para dos prendas designadas por el tribunal.**
- 3. Realización en tela de alguna de las siguientes partes de una prenda: cuello, bolsillos, mangas, cremalleras, solapas, puños, etc, que será seleccionada por el tribunal.**

- TRAJES TRADICIONALES:

A. Descripción del proceso de producción.

En esta especialidad atenderemos a la confección de prendas básicas de la indumentaria masculina y femenina tradicional y típica, confeccionadas con géneros textiles, ya sean de producción industrial o manual, siendo fundamental el conocer el patronaje específico de cada una de ellas en los diferentes periodos históricos, por los que dicha indumentaria ha atravesado desde el siglo XVIII hasta nuestros días.

Igualmente es importante dominar las diferentes modalidades de labores manuales de aguja que intervienen en la confección de una prenda, priorizando la costura manual en sus partes más visibles: vainicas, costura francesa, ojales, botones, frunces, bies, sisas, pliegues, festones, plizados, lorzas, jaretas, etc.

B. Productos.

Camisas, chalecos, blusas, enaguas, justillos y otros elementos que componen la vestimenta tradicional de las islas.

- Mujer: toca, mantilla, montera, camisa; justillo, jubón, chaqueta, capotillo, calzón, enagua de lino, lana o seda, delantal.
- Hombre: montera, camisa, chaleco, chaqueta, calzoncillo, pantalón, calzón, manta, capa, casaca.

C. Materiales.

Tejido de lana, lino, seda, algodón e hilos.

D. Herramientas.

Máquina de coser, tijeras, agujas, alfileres, papel de corte, etc.

E. Examen.

Prueba teórica:

Responder a un cuestionario sobre el oficio facilitado por el tribunal.

Prueba práctica:

- 1. Realizar los patrones de piezas que que el tribunal determine (por ejemplo chaleco, justillo, pliegues de la falda...), además de la ejecución de determinados puntos.**
- 2. Realizar los patrones de piezas que el tribunal determine además de la ejecución de determinados puntos.**

- ELABORACIÓN DE FLORES ARTIFICIALES:

A. Descripción del proceso de producción.

El proceso de elaboración, dependiendo de la técnica a aplicar, requiere en ocasiones una previa preparación de los distintos materiales que le permita la confección o construcción de una flor. Siguiendo procedimientos de recortado, repujado y modelado, principalmente, se elaboran los distintos componentes de la flor y su posterior unión. Los acabados deben contribuir a lograr la “naturalidad” o “verosimilitud” de la flor.

A las ya tradicionales flores de tela, escamas de pescado y fibras vegetales, se incorporan las pastas modelables que, debidamente tratadas, no requieren calor para su solidificación, aportando nuevas posibilidades en la confección de las flores. Unas y otras técnicas tienen como fin la consecución de un trabajo cuya estética y realismo no desmerezcan de sus originales naturales. Y serán esos criterios los baremos que habrán de marcar la frontera entre la mera manualidad y las altas exigencias de calidad intrínsecas a un oficio artesano.

B. Producto:

Toda clase de flores y arreglos florales (ramos, tocados, etc.).

C. Materiales.

Telas, escamas de pescado, fibras vegetales, alambre, esmaltes.

D. Herramientas.

Palillos de madera, cortadores de metal, alicates, tijeras, cuchillos pinceles.

E. Examen.

Prueba teórica:

Responder a un cuestionario sobre el oficio facilitado por el tribunal.

Prueba práctica:

- 1. Elaborar tres tipos de pétalos cuyo tamaño no sea inferior a 6 cm.**
- 2. Elaborar una flor.**
- 3. Montar un ramo de flores.**

- TEJEDURÍA TRADICIONAL (BAJO LISO)

A. Descripción del proceso de producción.

Se prepara la urdimbre, seleccionando los hilos propios para cada labor. A continuación se sienta la urdimbre en el enjullo posterior del telar, con la destreza suficiente para que no se enreden. Se enhebran los lizos (que en Canarias suelen ser 2, 3 o 4) y posteriormente el peine, amarrando la urdimbre en el enjullo delantero del telar. Una vez preparada la urdimbre en el telar se procederá a tejer. Según la forma de enhebrar los lizos, así como el número de ellos que se utilicen y según los movimientos de los pedales del telar se obtendrá una tela u otra.

- Dos lizos: tejido plano o básico.
- Tres lizos: panalejo.
- Cuatro lizos: tejido de jerga o cordoncillo, de espiga, de cuadros o de tachones.

B. Productos.

Telas de lana, algodón o de otras fibras, traperas, mantas, fajines, chales y telas para trajes tradicionales.

C. Materiales.

- De origen animal: lana de oveja, seda y pelo de camello.
- De origen vegetal: lino y algodón.
- Trozos de tela y fibras sintéticas.

D. Herramientas.

Telar manual horizontal (telar tradicional canario), o telares similares importados y modernizados, urdidera, devanadera, aspa, canutillos y espadilla.

E. Examen.

Prueba teórica:

Responder a un cuestionario sobre el oficio facilitado por el tribunal.

Prueba práctica:

1. Confeccionar la urdimbre.

2. Realizar en telas los puntos facilitados por el tribunal.

Será necesario que lleven al examen los diferentes tipos de tejidos realizados.

- IMPRESIÓN Y GRAVADO:

A. Descripción del proceso de producción.

Este oficio comprende las siguientes técnicas principalmente:

- Xilografía.- Sobre una plancha de madera, principalmente dura como las de boj, cerezo o peral, se talla con gubia el dibujo diseñado para que, una vez impregnado de tinta y presionado sobre el papel absorbente, se obtenga la impresión del relieve.
- El aguafuerte.- Sobre una plancha metálica cubierta por una fina capa de barniz protector se dibuja con una punta metálica el tema iconográfico. Al dibujar sobre el barniz protector este se elimina. Al introducir la lámina en un baño de ácido o aguafuerte se produce la corrosión

del metal en las zonas dibujadas, donde se ha eliminado el barniz protector.

- El aguatinta.- Se vierte una capa de resina sobre la plancha. Esta se calienta para que aquella se funda y se adhiera. A continuación, se introduce en ácido para que penetre en las partes no protegidas por la resina.
- Grabado a buril.- Consiste en grabar sobre una superficie metálica muy pulida haciendo incisiones muy profundas por medio del buril, que extrae limaduras de la plancha.

Los surcos resultantes se rellenan con la tinta, que pasará al papel cuando ambas se pongan en contacto.

- Punta seca.- Consiste en dibujar directamente sobre la plancha metálica con una aguja de acero o punta seca. Esta es más fina que la del buril y sin filo, de manera que raya el metal produciendo surcos. El metal levantado queda a los lados de las incisiones formando las barbas que, al entintar la plancha, retienen más tinta y el resultado en la estampa es un trazo más ancho y difuminado en los laterales.
- Litografía.- Consiste en dibujar con un lápiz graso o lápiz litográfico sobre la piedra calcárea denominada piedra litográfica. Primeramente se cubre la piedra con una leve película de goma arábica. Seguidamente se remoja la piedra con agua para que las superficies no dibujadas la absorban y las dibujadas con el componente graso la rechacen.

Seguidamente, se pasa el rodillo impregnado en tinta grasa. De nuevo, la tinta se deposita únicamente sobre la zona dibujada, pues la humedad de la parte sin dibujar repele la tinta.

Finalmente, el grabado se estampa con la ayuda de la prensa litográfica que hace que la tinta depositada sobre el dibujo de la piedra pase al papel.

B. Materiales.

Planchas de madera, piedra o metal, aguafuerte, resinas, tinta y hojas de papel de especial textura y peso.

C. Herramientas.

Gubias, buriles, lápiz litográfico, aguja de acero y tórculo o prensa.

D. Productos.

Reproducciones de obras de arte, fundamentalmente.

E. Examen.

Prueba teórica:

Responder a un cuestionario sobre el oficio facilitado por el tribunal.

Prueba práctica:

Dadas las características del oficio, el tribunal debe visitar el taller, donde la persona aspirante ejecutará al menos dos muestras impresas, correspondientes a dos técnicas distintas de impresión.

- PIROGRABADO:

A. Descripción del proceso de producción.

Consta de las siguientes fases:

1. Preparación del soporte elegido.- Se procede primeramente por la propia persona artesana a dibujar el motivo a pirograbar, señalándose las zonas de luces y sombras.
2. Selección de la punta adecuada.
3. Delimitado de los elementos, perfilando levemente las líneas maestras del diseño a grabar. Aplicación del quemado para rellenar la superficie necesaria (utilizando distintos mangos y cabezas), en un ejercicio equilibrado de uniformidad e intensidad, tanto en el grosor del trazo como en su profundidad, para conseguir distintas tonalidades.
4. Una vez terminado el trabajo, se procede a la limpieza de restos y retoques finales, para proceder al tratamiento final de la superficie pirograbada.

B. Productos.

Decoración de muebles, cuadros, marcos, bandejas, relojes, etc.

C. Materiales.

Maderas, cuero, barniz, anilinas, seda, etc.

D. Herramientas.

Pirograbador, lápiz, papel, brochas, etc.

E. Examen.

Prueba teórica:

Responder a un cuestionario sobre el oficio facilitado por el tribunal.

Prueba práctica:

Pasar un dibujo elegido por el tribunal al soporte elegido por el aspirante, realizando el escalado necesario, y realizar el grabado de la superficie, con el nivel de calidad exigido.

Se exigirá un elevado nivel de calidad en el acabado de las piezas.

- ELABORACION DE FIELTRO:

A. Descripción del proceso de producción.

El fieltro se fabrica porque cada filamento de la lana, pelo o borras, está cubierto por escamas microscópicas que tienen la propiedad de engancharse entre sí (abrasión) hasta apelmazarse, encogiéndose de un modo irreversible y formando una maraña que no puede ser separada.

Una vez preparada y teñida la lana, se procede a la elaboración del fieltro extendiendo la lana en una sola dirección sobre una superficie plana, humedecida con agua y jabón natural. En el caso de que el fieltro se vaya a elaborar mezclando lana con otros productos, estos se incorporarán desde el principio a fin de obtener una mezcla homogénea. El paso más importante del proceso consiste en masajear aumentando la intensidad y presión transversales si se desea aumentar el grosor del paño.

El método del uso alternativo de agua fría y caliente (provocando un “shock” a la lana) es el más adecuado para la fabricación de fieltro en mojado, especialmente si se realiza en las épocas de calor.

El masajeado se repite hasta que la lana no dé más de sí. Se procede a continuación a escurrirla y enrollarla fuertemente, para pasar a extenderla nuevamente a fin de realizar el alisado del paño, utilizando una base plana y las herramientas adecuadas, preferentemente de madera y con ranuras para facilitar la salida del agua. Una vez liso el fieltro, se lava con jabón natural desengrasante, que no sea detergente, ya que el nivel del pH del jabón es uno de los factores que propician que las escamas se abran y quede más compacto. Realizado el lavado final se pasa a la fase de secado lento a la sombra.

La técnica del fieltro en seco consiste en modelar objetos tridimensionales a través de apuñalar fibras de lana con el uso de agujas especiales hasta endurecerla o afieltrar. Las agujas para este trabajo son diferentes de las convencionales, tienen unas pequeñas muescas o púas que realizan la función de entrelazar las fibras de la lana para crear el fieltro.

B. Productos.

Planchas de fieltro, de diferentes medidas y grosores.

C. Materiales.

Lana de oveja (que puede ser de diferentes tipos, para afieltrar), pelo de otros animales o borra, jabón natural, alambres y otros artículos.

D. Herramientas.

Mesa, tabla, alisadores, plancha, agujas específicas para realizar fieltro (necesarias para la fabricación en seco, de diferentes calibres y formas), cardos, prensas, secador, recipientes, mangos o soportes.

E. Examen.

Prueba teórica:

Responder a un cuestionario sobre el oficio facilitado por el tribunal.

Prueba práctica:

Llevar a cabo los procesos de lavado, cardado y teñido de la lana.

Elaborar varios objetos complejos, en los que se precise el uso de varios tipos de lana, atendiendo a las variadas partes que componen los objetos y el uso de diferentes agujas, argumentando la utilización de cada una de ella.

La persona aspirante deberá presentar un mínimo de tres trabajos de su autoría ya terminados, y realizar un paño de fieltro de dimensión mínima de 40 cm². Asimismo,

deberá aportar trabajos elaborados a partir de ese paño de fieltro, donde se valorará el diseño, mérito técnico y artístico de la pieza.

Contra el presente Decreto / Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 30.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a contar de la notificación o publicación de la misma (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife (artículo 8 de la citada Ley). No obstante, también puede interponer cualquier otro recurso que estime pertinente en defensa de sus derechos.

De este Decreto se harán las notificaciones al interesado y a los organismos competentes, si procede.

En Santa Cruz de La Palma,

Firmado electrónicamente el día
22/05/2026 a las 11:13:27 por
SERGIO JAVIER RODRIGUEZ
FERNANDEZ

Firmado electronicamente el día
22/05/2026 a las 11:52:10 por
NIEVES MARIA DIAZ LOPEZ